

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve de noviembre de dos mil veintiuno

Radicado: 2016-00938

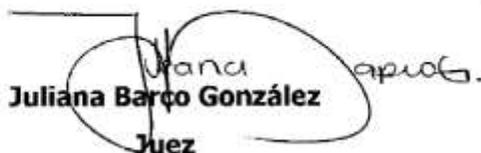
Asunto: Acepta posesión, otorga término adicional

(I) Se incorpora al proceso la aceptación al cargo que realiza la perita designada, para efectos de la prueba pericial que de oficio fue decretada. Conforme a ello, mediante la secretaria del Despacho se le dará acceso al expediente digital al siguiente correo electrónico: maryluzmejia46@hotmail.com.

De igual forma, teniendo en cuenta lo que manifiesta en el memorial que allega, como gastos de experticia, y de conformidad con el artículo 230 del Código General del Proceso, corresponden a la suma que se le fijó como honorarios provisionales. Adicionalmente, se le advierte a la auxiliar de la justicia que los gastos en que incurra deberán ser acreditados, mediante cuentas de cobro, facturas, entre otros, debidamente expedidas y sustentadas.

(II) De igual forma, se incorpora tanto el memorial remitido por la parte actora en el sentido de acreditar al Despacho el pago de los honorarios provisionales, lo cual también fue ratificado por la perita en el memorial que antecede. Y teniendo en cuenta que en este memorial solicita al Despacho que se le conceda el término adicional de diez (10) días para la presentación del dictamen que le fue encargado, justificando en debida forma dicha solicitud, se le concederá el término adicional que solicita, contados a partir de la notificación por estados del presente auto.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

*Medellín, 10 de nov 2021, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.*

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**07d0c584b07f4177bbf40cd50ae3640d26cc68a104fb227ad7f0bc1a
137d6fe0**

Documento generado en 09/11/2021 03:08:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>